

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1274.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Contribucion industrial.

En los Boletines oficiales de esta provincia números 134 y 135 correspondientes á los días 7 y 8 del actual, se hallan insertas las Reales órdenes de 3 y 4 de Marzo, 25 de Abril y 3, 4 y 24 de Mayo últimos, referentes á reformas y adiciones á las tarifas unidas al Reglamento de la Contribucion industrial de 13 de Julio de 1882 que á continuacion se determinan:

Tarifa 2.^a núm. 38.—Reformando el epígrafe de «Carreras de caballos en Hipódromos.»

Tarifa 3.^a núm. 262.—Reformando el epígrafe de «Fábricas de alparagas.»

Tarifa 3.^a—Adicionando un epígrafe relativo á «Fábricas de papel.»

Tarifa 3.^a núm. 313.—Reformando el epígrafe relativo á «Talleres de imprimir.»

Tarifa 1.^a clase 8.^a—Adicionando con el núm. 22 un epígrafe de «Vendedores de pescados fritos en tienda ó puesto fijo.»

Tarifa 4.^a—Adicion á la nota del final de Profesiones del orden civil, determinando que los «Callistas» pueden formar gremio separado.

Tarifa 4.^a—Modificando el epígrafe núm. 36 de la tarifa 4.^a «Artes y ofi-

cios,» dejándolo redactado en los siguientes términos:—Plateros dedicados exclusivamente á comprar efectos de oro y plata, aunque tengan piedras finas, pero sin extender su industria á la venta de tales objetos.

Lo que esta Administracion hace público para conocimiento de los señores Alcaldes é industriales de la provincia, debiendo añadir que si por estar ya formadas las matriculas para 1884-85, no pudieran consignarse en las mismas las variaciones á que en su caso dieran lugar las superiores resoluciones citadas, se proceda por las Autoridades locales á formar y remitir á esta Administracion las oportunas relaciones comprensivas de los industriales cuyas cuotas deban sufrir alteracion como consecuencia de las expresadas Reales órdenes á que deban ser adicionados en matrícula.

Tarragona 9 de Junio de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martinez Espinosa.

Núm. 1275.

El Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se arrienda en pública licitacion el derecho ó arbitrio establecido sobre la madera que procedente de los Pirineros baja por el Ebro y cruza el puente de barcas sobre el mismo en esta poblacion, cuyo remate tendrá lugar el día 16 del actual y hora de las doce de su mañana, en el local de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la propia Corporacion; y en el caso de no presentarse postura admisible en este único remate, se efectuará un segundo y último en igual forma y en el mismo local y hora el día 23 del corriente.

Tortosa 8 de Junio de 1884.—Ildefonso García.

Núm. 1276.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat.

En esta localidad se arrienda en pública licitacion el arbitrio del matadero público de toda clase de reses que se sacrifiquen en el mismo durante el año próximo económico de 1884-85; al efecto, las subastas tendrán lugar frente la Casa Capitular los días 15 y 22 del actual, de ocho á doce horas de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieren interesarse en dicho arriendo.

Puigpelat 8 Junio de 1884.—El Alcalde, Juan Mestre.

Núm. 1277.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de la Marca.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos en el próximo año económico de 1884-85, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies de dicho impuesto, y al efecto tendrán lugar las subastas el día 15 y 22 del actual, á las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales de éste, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Montbrió de la Marca 8 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Vilá.

Núm. 1278.

Terminado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta localidad correspondiente al año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que consideren justas los interesados, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Montbrió de la Marca 8 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Vilá.

Núm. 1279.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Gerona:

ESCUELAS.	Dotacion anual. Pesetas.
<i>Elementales completas de niños.</i>	
Ribas	825
Llansá	825
Oix	825
Fortiá	825
<i>Elementales completas de niñas.</i>	
Molló	550
S. Martin de Llémána	550
Oix	550
Sta. Pau	550
Viladrau	550

Ayudantías.

Figueras, sin otro emolumento que	600
Palafrugell, sin otro emolumento que	625

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta días, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Nota importante.—Teniendo en consideracion que los nombramientos de Maestros y Maestras para las referidas vacantes no podrán verificarse durante el actual ejercicio, las que obtengan cualquiera de las escuelas de niñas de Molló, S. Martin de Llémána, Oix, Sta. Pau y Viladrau, la adquirirán con el sueldo de 825 pesetas, de conformidad con el Real decreto-ley de 6 de Julio de 1883.

Barcelona 5 de Junio de 1884.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanzart.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Relacion de las fincas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 30 de Abril y 31 de Mayo últimos.

Número del inventario.	Clase de la finca.	NOMBRE DE LOS REMATANTES.	Vecindad.	CANTIDAD por que se han adjudicado. Pesetas.
1.262	Rústica..	D. Roque Vidal	Barcelona..	13.000
1.265	Idem....	» Francisco Mañé.....	Bellvey ...	13.000
1.261	Idem....	» Roque Vidal	Barcelona..	14.000
1.080	Idem....	» José Roig.....	Riudecañas	1.050
1.078	Urbana..	» Pedro Mariné Borrás.....	Borjas....	1.200
1.070	Idem....	» Bautista Folqué Bermen....	Gandesa...	1.355
1.079	Idem....	» Pablo Joret.....	Riudecañas	3.000
1.264	Rústica..	» Jaime Urpí Serret	Arbós	6.000
1.081	Idem....	» Francisco Pedrez.....	Gracia....	8.020
1.263	Idem....	» Francisco Maño Marqués....	Bellvey ...	4.200
1.082	Idem....	» Bautista Capdevila.....	Tarragona.	200

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y surta los efectos de instruccion.
Tarragona 4 de Junio de 1884.—El Administrador.—P. S.—José Vizmanos.

Núm. 1281.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Mayo de 1884.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
22	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
23	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
24	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
25	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
26	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
27	2	2	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	5
28	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
31	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
	14	11	25	1	»	1	26	»	»	»	»	»	»	26

Tarragona 1.º de Junio de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Mayo de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	1	»	2	1	»	»	1	3
22	»	1	»	1	»	»	»	»	1
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	1	»	»	1	»	»	»	»	1
25	1	»	1	2	»	»	»	»	2
26	»	1	»	1	»	»	»	»	1
27	»	»	»	»	1	»	»	1	1
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	2	»	»	2	1	»	»	1	3
30	»	1	1	2	1	»	»	1	3
31	»	»	»	»	1	»	»	1	1
	5	4	2	11	5	»	»	5	16

Tarragona 1.º de Junio de 1884.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1282.

EDICTO.

En virtud de la providencia proferida por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Ramon Riba y Borrás, en representacion de los consortes María Vallés y Qué y Jaime March y Martí, contra Matías Serret y Ballester, vecino de la misma, se saca á pública subasta por término de veinte dias, la finca siguiente:

Una casa sita en esta villa y calle Mayor, barrio de San Cristóbal, señalada de número ciento cuarenta y tres, compuesta de bajos con establo y corral, de dos pisos y desvan, cuya extension no consta; que linda por delante ó sea Oriente con dicha calle, por la espalda con casa de la viuda de Martín Roselló y parte con un patio de José Griño, por el lado derecho al salir ó sea Mediodía con casa de Pedro Serret y por el izquierdo ó sea Norte con la de Jaime March y con un callejon sin nombre; justipreciada por peritos en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar el dia 5 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo, así como que una certificacion en relacion de los títulos de propiedad se hallará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con los mismos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Montblanch siete de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso Poblet, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, José Roig.

Núm. 1283.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos ejecutivos promovidos por D. Miguel Ibars y Bernat contra Gabriel Tárrech y Arbós, panadero, vecino de Vimbodí, se saca á pública subasta por veinte dias la mitad proindiviso de toda aquella pieza de tierra viña y olivos y parte garriga, de extension ochenta y dos áreas y trece centiáreas, sita en el término de la villa de Vimbodí y partida Coll de la Pioneta; linda por Oriente con José Griño, á Mediodía con la viuda de José Cuadras, á Poniente parte con Teresa Farré, mediante un margen y parte con N., conocido por Pablo de Fullea y por Cierzo con un camino; justipreciada dicha mttad proindiviso en mil pesetas.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia treinta del actual y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la

mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, así como que una certificacion en relacion de los títulos de propiedad se hallará de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarla, debiendo conformarse con los mismos sin que tengan derecho á exigir otros.

Montblanch seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Ante mí, José Camps, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, José Roig.

Núm. 1266.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Villanueva y Geltrú.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia del veinte y cinco del corriente, dictada en méritos de los autos de abintestato, promovidos por el Procurador D. José María García en nombre de D.ª Dolores Torrents y Romeu, viuda de D. José Guasch y Escofet, por sí y como madre y legítima administradora de las personas y bienes de sus hijos D. Emilio, D.ª Gertrudis y D.ª Dolores Guasch y Torrents, de este domicilio, se cita y llama á los que se crean con derecho á las herencias de D. José y D. Félix Guasch y Torrents, que fallecieron respectivamente en esta villa y en Maspujols en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno y diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, sin que se tenga noticia otorgaran disposicion testamentaria, para que dentro el término de treinta dias, contaderos desde el siguiente al de la publicacion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en los autos que sobre dicho abintestato penden en el mismo y Escribanía del infrascrito; con prevencion, que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Villanueva y Geltrú veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Carlos L. Cardellach, Escribano.

ANUNCIO.

La utilísima obra **GUÍA DE QUINTAS**, de *Vicente Guasch*, con arreglo á la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, arreglada segun la novísima reforma de 8 de Enero de 1882, con ejemplos demostrativos y prácticos, la ofrece el autor á 6 rs. hasta el 15 de Julio y remite enviándole por correo su valor en sellos en la calle del Carmen, 28, 3.º; finido el expresado dia regirá su primitivo precio de 10 rs.